CECOVA INSTA A LA CONSELLERIA A RESTITUIR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y PROFESIONALES DE LAS ENFERMERAS

Written By: G. Ferrándiz | enero 9, 2013 | Posted In: CECOVA

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los Colegios de Enfermería de Alicante, Valencia y Castellón han emplazado a la Generalitat a adoptar medidas para restituir las condiciones profesionales y económicas de las enfermeras de la Comunidad Valenciana.

Esta reclamación está incluida en el apartado de conclusiones y valoraciones de un nuevo informe profesional, el octavo, confeccionado por la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana, titulado Cronología de los recortes sufridos por las enfermeras valencianas desde mayo de 2010 hasta diciembre de 2012, que realiza un estudio detallado cronológico de todas las normas y decisiones adoptadas por los ejecutivos central y autonómico, desde mayo de 2010 con la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2010 que rebajó el sueldo de los empleados públicos por primera vez en España, hasta la última agresión a las retribuciones de las enfermeras de la Agencia Valenciana de Salud (AVS) y de otras Administraciones Públicas con la suspensión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, explicó que “han transcurrido algo más de dos años entre una medida y otra, durante los cuales el colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana ha soportado sucesivas y continuas mermas en sus condiciones laborales, profesionales, sociales y retributivas por parte tanto del Gobierno de la Nación, de un signo político y de otro, así como a instancias del Consell de la Generalitat Valenciana”.
Además, Ávila señaló que en la reciente reunión mantenida con el conseller de Sanidad, Manuel Llombart, la Organización Colegial de Enfermería demandó que 2013 “no suponga más recortes económicos en el colectivo de Enfermería, sino que, al contrario, se avance en sentido inverso para ir compensando paulatinamente la pérdida de poder adquisitivo”. En este sentido, el presidente del CECOVA apostó por la unión de todos los representantes del colectivo enfermero para devolver a Enfermería las condiciones laborales, profesionales, sociales y retributivas anteriores a las medidas de ajuste”.

La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana recordó que durante el año 2013 los empleados públicos en general, y las enfermeras de la Comunidad Valenciana en particular, volverán a tener congeladas sus retribuciones económicas, por lo que la pérdida de poder adquisitivo se irá incrementando conforme avance el año.

Por ello, el CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia demandan compensar el último recorte retributivo (supresión de la paga extra de diciembre) y restituir las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la suspensión del 50% de la cuantía del complemento de carrera profesional para evitar el doble castigo sufrido por las enfermeras de la Comunidad Valenciana, mientras que varios gobiernos autonómicos (Andalucía, Madrid o Cataluña) han tenido mayor sensibilidad y han eliminado o reducido los recortes retributivos.

Con respecto a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre, requieren a la AVS y al resto de Administraciones Públicas y entidades afectadas donde trabajan enfermeras, que abonen la parte proporcional de la misma del período generado entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012, ya que es manifiestamente justa y acorde con la legalidad vigente esta exigencia pues el Real Decreto-Ley que suspendió esta paga entró en vigor el 15 de julio de 2012 no pudiendo aplicarse con carácter retroactivo esta medida y teniendo en cuenta que el derecho al cobro de la paga extra de diciembre empieza a generarse el 1 de junio.

Además, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería también insta a la Generalitat Valenciana a mejorar las retribuciones del personal de Enfermería de la AVS con el fin de equipararlas con las retribuciones de las enfermeras del resto de los Servicios Autonómicos de Salud; y, en el mismo sentido, requiere a la Generalitat Valenciana a aumentar la ratio del personal de Enfermería por cada 100.000 habitantes al objeto de homologar esta ratio con el resto de Servicios Autonómicos de Salud.

Finalmente, en las conclusiones y valoración del informe profesional, el CECOVA y colegios de Enfermería también solicitan, tanto al Ejecutivo Central como al Consell, que "adopten medidas a corto-medio plazo con la finalidad de ir recuperando el poder adquisitivo perdido desde el año 2010 hasta la actualidad".

El informe sobre los recortes

Cecova ha publicado un informe en su **biblioteca virtual** -accesible a todos los profesionales y ciudadanos- sobre la cronología de los recortes que afectan a la sanidad valenciana. El informe reúne todas las actuaciones y los cambios legales que se han producido en los últimos años y que han ido mermando la sanidad valenciana y especialmente la remuneración de las enfermeras y otro personal sanitario.

Desde Cecova aseguran que "hemos considerado oportuno y adecuado la realización de un estudio detallado y cronológico de todas las normas y decisiones adoptadas por ambos gobiernos citados que han mermado de forma considerable nuestras condiciones laborales y profesionales en la condición de trabajadores de la sanidad y también hemos explicitado otras medidas que aunque no tengan influencia directa en nuestras condiciones laborales sí que nos afectan negativamente en calidad de ciudadanos".

No sólo se han reflejado las normas legales que ha ido promulgando el Consell o la Conselleria de Sanitat ya que existen, según informa Cecova, otras disposiciones de ámbito interno sanitario que también están afectando gravemente a la calidad del trabajo de las enfermeras. El informe asegura que "algunas medidas adoptadas por la Consellería de Sanidad que no están implícitas en ninguna norma sino que son decisiones que entran dentro del ámbito de la gestión diaria de la prestación de los servicios sanitarios y que han supuesto también una merma de las condiciones sociales y laborales de las enfermeras valencianas".

La primera gran medida que afecta a la sanidad valenciana (y al a nacional) se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2010, concretamente fue el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, promulgado con el entonces gobierno del PSOE. "El citado Real Decreto-Ley -afirma Cecova- contiene una serie de medidas que perjudican a los ciudadanos en general, y otras medidas que afectan a colectivos específicos como los empleados públicos, y por lo tanto, a las enfermeras que trabajan para las Administraciones Públicas en general y para el Sistema Nacional de Salud en particular. La medida más impactante que se adoptó en el citado Real Decreto-Ley fue la reducción de un 5% de media de los salarios de los empleados públicos a partir del 1 de junio de 2010, siendo esta disminución salarial un hecho histórico negativo pues fue la primera vez que se rebajaba el sueldo a los empleados públicos".

Reducción del poder adquisitivo de las enfermeras valencianas

Esta medida legal ha provocado la pérdida del poder adquisitivo de las enfermeras valencianas que trabajan en las Administraciones Públicas durante el año 2010 fue de media del 8,45 % (sumando el incremento del IPC). Si sumamos a esto que en esa etapa también se elimina (1 de enero de 2011) la deducción de 2.500 euros por nacimiento y adopción en el IRPF, así como la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento y adopción de 2.500 euros que se estableció simultáneamente y que también se eliminó desde el 1 de enero de 2011, la situación económica de la Enfermería valenciana es palpablemente peor que a principios de 2010.
Posteriormente otras medidas han incidido notablemente en la economía de los ciudadanos (incluidas las proefsionales de Enfermería). "Se suspendió la revalorización de las pensiones para el año 2011, se adoptaron medidas de recorte del gasto farmacéutico y se aprobaron medidas de ajuste en relación al empleo público, gasto corriente, no disponibilidad de créditos, reducción de inversiones en infraestructuras, reducción del resto de inversiones en el período, reducción de la Ayuda Oficial al Desarrollo, y reducción de otros gastos de la Administración General del Estado", destaca Cecova en su informe.

Presupuestos a la baja

La ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se publicó en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2010 incluyó como medida de recorte la congelación salarial adoptada para todos los empleados públicos durante el ejercicio 2011. A este recorte presupuestario nacional se sumó el de la Generalitat Valenciana en su Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011.

Esta última norma añade otro punto que ha afectado especialmente a las enfermeras. Se trata de la Disposición Adicional Decimoséptima que con efectos 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, por razones de interés general derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas que permitieron el establecimiento de la carrera profesional para determinado personal que desarrolla su actividad en el marco de la estructura orgánica y funcional de la Conselleria de Sanidad "deviene inaplicable el Decreto 66/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el sistema de carrera profesional en el ámbito de las Instituciones Sanitarias de la Consellería de Sanidad", explican en el informe colegial.

Esta norma, además, ha congelado el progreso profesional de muchas enfermeras al congelar también el derecho de acceso a la carrera profesional en el momento de su primera incorporación definitiva al puesto y el derecho a la progresión en los grados de carrera profesional.

En los presupuestos de la Generalitat 2012 se contemplaba una congelación salarial que, a tenor de los incrementos en el IPC de ese año, ha supuesto un nuevo recorte salarial para las enfermera.

Cambio de poder y más recortes

Con el cambio de signo político en el gobierno de España tampoco se han observado mejoras en este aspecto, más bien -y según los responsables de este estudio socio-económico-, todo lo contrario. "En el Real Decreto-Ley 20-2011, de 30 de diciembre, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se adoptan una serie de medidas como la congelación del sueldo de todos los empleados públicos para el ejercicio de 2012 y un recargo en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para los años 2012 y 2013, lo que supone un recorte del sueldo neto a todas las enfermeras, tanto las que trabajan en el sector público como en el privado. En concreto para el colectivo de las enfermeras de la Agencia Valenciana de Salud las retenciones en la nómina mensual subieron entre un 1 y un 1,5 % aproximadamente en función sus ingresos mensuales (que son variables en relación de trienios reconocidos, grado de carrera, festivos realizados, guardias, etc) y de sus circunstancias personales y familiares", afirman desde Cecova.

Pese a ello, la medida que ha afectado más directamente ha afectado a las enfermeras valencianas es el Decreto-Ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana publicándose en el DOCV de fecha 10/01/2012 que "adopta una serie de medidas que agreden las condiciones laborales y económicas de los empleados públicos de la Comunidad Valenciana en general y de los enfermeras/os en particular, destacando entre ellas las siguientes: Con efectos 1 de marzo de 2012 el complemento de carrera profesional que perciben las enfermeras valencianas con plaza en propiedad del Sistema Autonómico de Salud se reduce en su cuantía anual al 50% durante los ejercicios 2012 y 2013 suponiendo una merma salarial considerable que oscilaría entre el 3% y el 11% de pérdida de poder adquisitivo según el grado de carrera profesional consolidado. También se establece la suspensión de las aportaciones al Plan de Pensiones de los Empleados Públicos de la Generalitat durante el año 2012, como obligaba el Real Decreto-Ley 20-2011, de 30 de diciembre, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público aprobado por el gobierno central. Y de igual forma se rebaja la prestación económica percibida durante los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes (esto es, por accidente no profesional o enfermedad común) que son la causa de la inmensa mayoría de las bajas".

Si quieres acceder al informe completo puedes hacerlo en la **Biblioteca Virtual** de Cecova. G. Ferrándiz /COECS.